



ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo de sesiones 2020-2021

Plataforma Microsoft Teams

Sábado 10 de julio de 2021

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por mayoría el pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Reglamento en el que solicita un mínimo respeto a sus derechos, precisando que los congresistas no han sido emplazados ni demandados.**
- **Se aprobó por unanimidad la invitación a la Presidenta del Poder Judicial, al Fiscal de la Nación encargado y al Procurador del Congreso de la República, para que informen respecto del proceso de amparo y las indagaciones preliminares de la Fiscalía de la Nación, el día lunes 12 de julio a partir de las 3 de la tarde.**
- **Se aprobó por mayoría el pedido de solicitar al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores a efectos de que pueda informar del pronunciamiento acordado en la Comisión de Constitución y Reglamento el día de hoy, a la Unión Interparlamentaria, al Parlamento Andino, al Parlamento Europeo, al Parlantino y otras instancias con competencias afines.**
- **Se aprobó por mayoría el pedido del congresista Guillermo Aliaga Pajares en el sentido de exhortar a la Presidenta del Congreso y a la Mesa Directiva para que se proceda a la contratación de abogados especialistas que puedan defender los intereses del Congreso de la República en los foros que correspondan.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.**

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14: 01 horas del sábado 10 de julio de 2021, con la asistencia de los congresistas: ALIAGA PAJARES, Guillermo; COLUMBUS MURATA, Diethell CHÁVEZ COSSÍO, Martha; CHEHADE MOYA, Omar; GUPIOC RÍOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; RODAS MALCA, Tania; ROEL ALVA, Luis Andrés; YUPANQUI MIÑANO, Mariano; y MELÉNDEZ CELIS, Fernando, el Presidente de la Comisión, congresista VALDEZ FARÍAS, Luis Alberto, con el *quorum* reglamentario, dio inicio a la trigésima quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Asimismo, se dio cuenta de las licencias de los congresistas: BAZÁN VILLANUEVA, Lenin; COSTA SANTOLALLA, Gino; LAZO VILLÓN, Leslye; y VÁSQUEZ BECERRA, Jorge.

El quorum para la presente sesión era de 14 congresistas.

—o—

V. ORDEN DEL DÍA



El PRESIDENTE expresó su agradecimiento por la presencia de los congresistas en esta sesión extraordinaria convocada en la mañana de hoy para abordar un tema de vital importancia para la defensa del Estado de Derecho, el principio de separación de poderes y el fuero parlamentario, como es el análisis y efectos de los procesos constitucionales y de las prerrogativas funcionales de los parlamentarios establecidas en la Constitución Política del Perú.

Resaltó que es una tema que corresponde abordar desde la Comisión de Constitución y Reglamento precisando que responde a los recientes acontecimientos que se han dado por parte de la jueza del tercer juzgado constitucional transitorio de Lima, quien el día martes 06 de julio emitió la resolución 1 ordenando al Congreso de la República que disponga la suspensión provisional de la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, que estaba programada para el 7 y 8 de julio del 2021 a horas 9:00 am, hasta que el presente proceso pueda ser resuelto mediante un pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

Señaló que, como institución, se acordó el miércoles 07 de julio continuar con el deber de dar cumplimiento a las funciones constitucionales de los congresistas para elegir a los miembros del Tribunal Constitucional, debido a razones constitucionales y procesales y ante el no haber sido notificados del proceso de amparo ni de la medida cautelar, máxime si esta fue notificada por vía electrónica a la presidenta del Congreso el miércoles 07 y por tanto, surtiendo efectos procesales a partir del viernes 09 de julio de 2021; y que sin embargo esta mañana se ha tomado conocimiento de que el Ministerio Público ha iniciado diligencias preliminares contra los congresistas que resulten responsables de la presunta comisión del delito de resistencia o desobediencia a la autoridad.

Resaltó la interferencia que vienen realizado tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público en las competencias, atribuciones y funciones del Parlamento, específicamente para impedir que se elija a los nuevos miembros del Tribunal Constitucional; ha considerado necesario y urgente abordar este tema como miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento, puesto que ahora a este Congreso -que no puede ser disuelto por encontrarse en el último año en funciones- se le está imputando falsamente una supuesta comisión del delito de resistencia o desobediencia a la autoridad.

Destacó que, en ese sentido, se ha invitado a los constitucionalistas de mayor trayectoria y reconocimiento académico, como son los doctores Domingo García Belaunde, Aníbal Quiroga León, Gerardo Eto Cruz y Enrique Gherzi Silva, y del mismo modo se contará con la presencia del doctor Carlos Caro Coria, especialista en derecho penal y procesal penal; quienes expondrán sus puntos de vista como expertos en derecho con relación al tema de la agenda de hoy.

La congresista RETAMOZO LEZAMA expresó que hará una intervención antes que comience la exposición de los invitados. Señaló que hace dos días escuchó las declaraciones del doctor Domingo García Belaunde afirmando que el Frepap se ha vendido por un plato de lentejas, enfatizó que la afirmación no les toca a los integrantes del Frepap, manifestó que no solicitará se le retire la invitación al doctor Domingo García Belaunde debido a que quiere dar una lección de tolerancia.

El doctor Domingo García Belaunde mencionó que la frase está consignada en la biblia, remarcando que la frase esta dirigida a una persona que ha negociado por un plato de lentejas.

El PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al doctor Aníbal Quiroga León, para que pueda ilustrar respecto a los hechos de coyuntura.



El doctor Aníbal Quiroga León manifestó que actualmente se está viviendo una crisis de poderes en donde el Congreso se ve enfrentado por el Poder Judicial y por el Ministerio Público; por otro lado, mencionó que se tiene la impresión que en la pugna por la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, que ya tienen el mandato vencido y están en una situación inconstitucional, existen grupos de intereses que desean que los magistrados con mandato vencido se queden.

Recalcó que el demandante no tiene legítimo derecho a presentar la demanda, la que no tiene ninguna posibilidad de ser viable, puntualizando que tampoco tiene la posibilidad de viabilidad de la medida cautelar que se proyecta sobre la misma. Recalcó que en la actualidad ya no es posible hacer la elección de los magistrados debido a que no se tiene los 87 votos, y consideró que no tiene sentido continuar con la elección porque no se podrá concretar la misma.

Sostuvo que la Comisión de Constitución y Reglamento recomiende dejar sin efecto el nombramiento de los magistrados del Tribunal Constitucional debido a que no se cuenta con los 87 votos, y mencionó que de 15 postulantes seleccionados solo uno de ellos tenía méritos para llegar al Tribunal Constitucional.

Recalcó que los congresistas mantienen la inmunidad parlamentaria y por lo tanto no pueden ser citados por el Ministerio Público, remarcando que la decisión de elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional es una actuación constitucional, puntualizando que no se eliminó la inmunidad parlamentaria por los actos de función.

Concluyó rechazando la intromisión del Ministerio Público, recomendó cancelar la elección de los miembros del Tribunal Constitucional en la medida que no se cuenta con los 87 votos, así como también rechazar la elección que se ha realizado de los magistrados; puntualizó que se debe convocar a la Fiscal de la Nación para que explique por qué no se respeta la inmunidad parlamentaria, y que también se debe solicitar a la Presidencia del Congreso que se pida un informe a juristas sobre los alcances de la inmunidad parlamentaria. Asimismo, que se debería citar a la Presidenta del Poder Judicial para que explique las actuaciones de la jueza, resaltando que no se puede juzgar a los congresistas por un acto que es eminentemente funcional.

El PRESIDENTE agradeció al doctor Aníbal Quiroga León por su exposición.



Continuando con el orden del día el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al doctor Gerardo Eto Cruz para que exponga sobre los hechos suscitados por la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional.

El doctor Gerardo Eto Cruz manifestó que iba a desarrollar tres temas. El primero sería el tema de la magistratura constitucional, recalando que el primer modelo es el acto compuesto en el cual hay dos órganos que participan en este sistema, uno es el que propone y el segundo el que dispone y nombra; y puntualizó que otro modelo es el de designación directa, y finalmente se tiene el modelo mixto.

Destacó que siempre el que designa es el Parlamento porque es un acto político, que es lo que se cuestiona con la acción de amparo. Remarcó que el que nombra es el Parlamento porque tiene la representación nacional y es el que legitima a los elegidos que son los miembros del Tribunal Constitucional.



Recalcó que los artículos 43, 93 y 201 de la Constitución Política legitiman las prerrogativas competenciales que tiene el Parlamento para nombrar a los magistrados del Tribunal Constitucional.

Señaló que para que prospere la demanda de amparo es necesario que haya un agravio real y directo del demandante, puntualizando que el señor Walter Edison Ayala Gonzáles en el petitorio manifestó que está, en juego el sistema constitucional del país, y al respecto el expositor argumentó que no se viola la Constitución cuando el Parlamento esta ejerciendo atribuciones competenciales remarcando que el petitorio del referido señor tenía que haberse rechazado liminarmente; sin embargo, fue admitido por la jueza, quien sostiene que se había violado los principios de publicidad, motivación y transparencia exigidos en el Título Preliminar y el Reglamento de elecciones de magistrados del Tribunal Constitucional. No obstante, resaltó que la argumentación no tiene sustento constitucional, sin embargo, la jueza ordenaba al Parlamento que se suspenda la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, y precisó que el auto cautelar no puede detener el nombramiento, por lo que sostuvo que el Parlamento debe cohesionar fuerzas y nombrar a los miembros del Tribunal Constitucional dado que los actuales magistrados carecen de independencia política.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del doctor Gerardo Eto Cruz y lo invitó a permanecer en la plataforma para absolver las interrogantes de los congresistas.



Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al doctor Domingo García Belaunde por el tiempo que estime necesario.

El doctor Domingo García Belaunde expresó que la función del Parlamento es elegir a los jueces constitucionales debido a que los jueces deberían tener una representación popular y eso lo daba el Congreso; asimismo, que en el Perú se adoptó la elección de los jueces constitucionales desde el año 1979, siendo el nombramiento de los jueces constitucionales de naturaleza política. Enfatizó que la demanda de amparo de parte del Poder Judicial es solamente un artificio, que es inconstitucional la amenaza del Ministerio Público de investigar a los congresistas, y que es un hecho que no debe permitirse.

Recalcó que en el diario El Peruano del 6 de febrero se publicó la Ley 31118 mediante la cual se reforma el artículo 93 de la Constitución, y resaltó el párrafo que menciona que *“los congresistas no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de sus funciones”*, enfatizando que los congresistas no deben responder ni ante el Poder Judicial ni ante el Ministerio Público.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del doctor Domingo García Belaunde y lo invitó a permanecer en la plataforma virtual para absolver las preguntas de los congresistas.



El PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al doctor Enrique Gheresi Silva por el tiempo que estime pertinente.



El doctor Enrique Gherzi Silva mencionó que respecto a las acciones de amparo realizará observaciones. En primer lugar, precisó que es una demanda competencial, no una acción de amparo, por lo que recalcó que lo que ha hecho la jueza de manera inconstitucional es transformar un amparo en una demanda competencial, no teniendo autoridad para hacerlo y ello carece de todo efecto legal.

Destacó que desde el punto de vista procesal se ha emplazado al Congreso y se ha notificado a la Presidenta del Congreso, no lo han hecho a los parlamentarios, constituyendo un grave error dado que lo que se pretende ilícita e inconstitucionalmente es impedir que los congresistas elijan a los magistrados del Tribunal Constitucional. Enfatizó que la medida cautelar no es válida porque no está dirigida a los parlamentarios y que carece de efecto alguno sobre los congresistas que no han sido emplazados, y destacó que al manifestar que los congresistas están desacatando la medida cautelar se estará violando el debido proceso.

Continuó señalando que desde el punto de vista procesal hay un problema de notificación de la medida cautelar, dado que el Poder Judicial estableció que las notificaciones electrónicas entran en vigencia después de dos días de haber sido recibidas, por lo tanto, la medida cautelar emitida por la jueza contra el Congreso ya había caducado, en consecuencia, no había ninguna medida cautelar. Preciso que respecto de la investigación que ha abierto de oficio el Ministerio Público, es una investigación que no tiene ningún sentido dado que no se está infringiendo ningún mandato judicial que sea exigible, porque al no haber sido dirigido a los parlamentarios es inconstitucional.

Concluyó que es una orden judicial inválida porque no es un amparo, que se ha desnaturalizado el proceso. Enfatizó que los parlamentarios teniendo en cuenta el artículo 93 de la Constitución no están obligados a responder por los votos emitidos; precisó que la orden judicial no es válida, que es ilegal porque no ha sido dirigida a los parlamentarios, y que el Parlamento debe llevar adelante el ejercicio de sus funciones como los congresistas lo decidan.

El PRESIDENTE agradeció al doctor Enrique Gherzi Silva por su exposición y lo invitó a permanecer en la plataforma virtual para absolver las interrogantes de los congresistas.



El PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al doctor Carlos Caro Coria, para que exponga su posición por el tiempo que estime pertinente.

El doctor Carlos Caro Coria expresó que el presunto delito imputado por la Fiscalía Pública es un delito de función, puntualizando que es competencia del Congreso elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional, y que se cumplió con todos los protocolos del Congreso de la República. Por otro lado, yendo al caso del derecho penal material, enfatizó que para juzgar un delito de desobediencia a la autoridad, en derecho penal rige de forma estricta el principio de legalidad, puntualizando que la ley penal tiene que describir de manera precisa si es que existen los elementos que se ajustan a lo que exige dicha ley penal, así, se debe tener claramente establecido que se está ante una orden legítima.

Concluyó que no ha habido un emplazamiento general por medio de la Presidenta del Congreso en una sesión del Pleno, o por medio virtual a los congresistas. Puntualizó que desde el punto de vista jurídico tanto en lo procesal como en lo material está muy debilitada la investigación.



El PRESIDENTE agradeció la exposición al doctor Carlos Caro Coria y concedió el uso de la palabra a los congresistas.

El congresista MESÍA RAMÍREZ preguntó al doctor Carlos Caro Coria si en el hipotético caso de que los congresistas hayan sido notificados ¿no tiene ningún efecto jurídico en la medida que es un auto inconstitucional que viola la Constitución, los fueros parlamentarios, la independencia y equilibrio de poderes?

La congresista OMONTE DURAND preguntó con respecto a los alcances o los riesgos a los que el Congreso ha llegado con la aprobación de la cuarta legislatura: ¿sería posible la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional en dicha legislatura?

La congresista PAREDES EYZAGUIRRE preguntó: ¿es correcto amenazar a los congresistas, dado que está penado?

La congresista CHÁVEZ COSSÍO planteó una discrepancia con el doctor Aníbal Quiroga León en el sentido de suspender la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, ya que puntualizó que el solo hecho de continuar con el proceso de elección -aunque no pueda obtenerse los 87 votos para ningún candidato- el solo hecho de continuar con el proceso implica defender los fueros del Congreso de la República.

De otro lado, sostuvo que el demandante y un conjunto de catedráticos de Derecho Constitucional de la Universidad Católica se aferran al tema de la cuarta legislatura, y recalcó que ella se opuso al tema de la cuarta legislatura, puntualizando que eso solo tiene sentido respecto a la aprobación de reformas constitucionales, pero no tiene relevancia respecto al cumplimiento de una función que no necesariamente necesita de dos legislaturas.

Planteó una inquietud, mencionando que el Procurador del Congreso -antes de que se apruebe la medida cautelar- había solicitado audiencia virtual en el programa El Juez Escucha, con el juez; del mismo modo, afirmó que se había apersonado ante el juez antes de que se provea la admisión de la demanda, por lo que consideró que es una circunstancia que vicia desde el Congreso el respeto a la institución parlamentaria y significaría que se está rodeado de una confabulación en contra del Congreso.

Señaló que, de acuerdo al artículo 156 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece que se debe notificar por cédula la demanda y la medida cautelar, por lo que preguntó ¿cuánto de esto es correcto dado que la jueza supernumeraria tuvo un apresuramiento? Y ¿qué opinión merece el hecho de que en el año 2004 se modificó la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para permitir que se prolongue el mandato de los miembros del Tribunal Constitucional, pese a que la norma establece que se empieza el procedimiento de selección 6 meses antes de la fecha previsible del término del mandato? puntualizando que ese hecho es lo que hace que los magistrados que van a ser renovados y que probablemente no tengan la oportunidad de tener los beneficios en el cargo sean los primeros que ayuden a que no se realice la renovación.

El congresista BURGA CHUQUIPIONDO señaló que la Comisión de Constitución y Reglamento, conjuntamente con los demás integrantes del Congreso de la República, deben iniciar un juicio político contra la Fiscal de la Nación y la Presidenta del Poder Judicial, dado que es inconstitucional que se quiera violar el artículo 93 de la Constitución con el fin de acceder a una presión política bajo las actuales circunstancias.



El congresista ALIAGA PAJARES preguntó, teniendo en cuenta las notificaciones desde el punto de vista procesal y que no surtían efectos hasta después de 2 días ¿qué sucedería si los días lunes, martes o miércoles se convoca para continuar con dicho procedimiento? ¿existiría un derecho de rebeldía?

Solicitó que se haga la contratación de personal técnico legal profesional para la defensa del fuero parlamentario y exhortó que las personas que tengan la convicción de que el hecho sea un tema legal y que podría ser conocido como un ejemplo malhecho a nivel académico, que sean esas personas las que lleven el caso, y además solicitó que se someta al voto la contratación de personal altamente calificado.

El congresista GUIPOC RÍOS preguntó ¿qué se puede decir respecto de la bancada que envió cartas a los postulantes del Tribunal Constitucional? ¿qué acciones se podría tomar y bajo qué supuestas faltas o delitos se habría cometido?

El congresista CHECCO CHAUCA solicitó que se debería invitar también a otros especialistas, que tengan otro punto de vista sobre el tema, y preguntó al doctor Gerardo Eto Cruz si está de acuerdo con cómo se está realizando el proceso de elección de magistrados, si el proceso se está llevando a cabo con motivación discrecional o con transparencia? Asimismo, preguntó: ¿se está vulnerando la transparencia necesaria para elegir magistrados, de acuerdo al reglamento del proceso?

El congresista ALMERÍ VERAMENDI remarcó que después de escuchar la posición de los ilustres constitucionalistas, la Comisión de Constitución y Reglamento debe tomar una decisión histórica para hacer respetar el fuero parlamentario y realizar las denuncias desde el ámbito constitucional y penal contra el Poder Judicial y el Ministerio Público.

El congresista CHEHADE MOYA señaló que ha habido apoyo de parte del Presidente Francisco Sagasti Hochhausler a la Presidenta del Poder Judicial, y puntualizó la actitud de algunos congresistas que al no estar de acuerdo con la cuarta legislatura no votaron a favor en la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, precisando que no se refería a la congresista Martha Chávez Cossío.

El congresista MELÉNDEZ CELIS mencionó que el principio de separación de poderes está en juego, y que el Poder Judicial invade los fueros del Congreso a través de una acción de amparo y una medida cautelar, sobre lo cual preguntó ¿qué pasos se debe seguir? y si ello ¿amerita una denuncia constitucional tanto a la Presidenta del Poder Judicial como a la Fiscal de la Nación?

El PRESIDENTE concedió el uso de la palabra a los doctores Aníbal Quiroga León, Gerardo Eto Cruz, Domingo García Belaunde, Enrique Ghersi Silva y Carlos Caro Coria, quienes absolvieron las interrogantes de los congresistas, y el PRESIDENTE agradeció a los ilustres doctores por sus ponencias y las respuestas a las preguntas realizadas.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO planteó la posibilidad de pedir la renuncia de la Presidenta del Congreso, congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, y eventualmente de los miembros de la Mesa Directiva, dado que la Mesa tiene que defender los intereses institucionales del actual Congreso y del próximo, precisando que no lo han hecho.

Del mismo modo, planteó que se considere por el equipo técnico de la Comisión de Constitución y Reglamento, la posibilidad de una denuncia constitucional contra el fiscal Pablo Sánchez



Velarde, quien se encontraba encargado de la Fiscalía de la Nación, en ausencia de la Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, cuando se inició el proceso de investigación contra el Congreso de la República.

Solicitó, asimismo, que la Comisión de Constitución y Reglamento notifique mediante un manifiesto a la Unión Interparlamentaria, al Parlamento Andino y al Parlamento Europeo de la situación que está atravesando el Congreso de la República.

Por otro lado, solicitó que se debe citar lo más pronto posible a la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento al Procurador encargado de la Procuraduría del Congreso de la República para que explique su actuación en el asunto de la demanda de competencia del Poder Judicial contra el Congreso.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI solicitó que se emita un pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Reglamento, y coincidió con lo expresado por la congresista Martha Chávez Cossío para que se emita dicho pronunciamiento a la Unión Interparlamentaria, al Parlamento Andino y al Parlamento Europeo para que tengan conocimiento de lo que está pasando en el Perú, puntualizando que no solo es un tema de intromisión de poderes, sino que además hay agravios de persecución política y actos intimidatorios contra el Congreso de la República.

Del mismo modo, solicitó que se inicie una denuncia constitucional por abuso de autoridad contra el fiscal Pablo Sánchez Velarde, y ver la posibilidad de una investigación contra el abogado Walter Ayala, que está involucrado en el proceso de paralización en el Poder Judicial del caso del Colegio de Abogados de Lima.

Sugirió que la Comisión de Constitución y Reglamento proponga una Moción exhortativa pidiendo que los miembros del actual Tribunal Constitucional presenten su renuncia por término de mandato.

Propuso, asimismo, que se le invite al Fiscal Pablo Sánchez Velarde y a la doctora Elvia Barrios Alvarado, Presidenta del Poder Judicial, quienes no han respetado al primer poder del Estado, el Congreso de la República. Por otro lado, indicó que se debe evaluar pedir la renuncia de la congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta del Congreso, en caso ella no emita un pronunciamiento institucional por el agravio cometido contra el Congreso de la República de parte del Poder Judicial y del Ministerio Público.

El congresista YUPANQUI MIÑANO solicitó que la grabación de la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento realizada el día de hoy, sea remitido a los correos electrónicos de todos los congresistas.

La congresista PAREDES EYZAGUIRRE solicitó que el documento que se va a remitir a las instituciones internacionales sea claro y preciso.

La congresista SILVA-SANTISTEBAN MANRIQUE manifestó que la Mesa Directiva del Congreso de la República se ha pronunciado a través de las redes sociales dando a conocer la independencia de poderes.

El congresista CHECCO CHAUCA solicitó que se invite a otros juristas que tengan una opinión diferente a la de los juristas que han expuesto en la sesión de la Comisión de Constitución y



Reglamento el día de hoy. Señaló que la congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta del Congreso, tiene la libertad de emitir su posición como congresista.

La congresista CHAVEZ COSSIO manifestó que no está de acuerdo con el pronunciamiento del Congreso de la República difundido en las redes sociales, dado que es un pronunciamiento que solamente expresa preocupación, y precisó que ella está en desacuerdo total con que se pretenda amedrentar a los congresistas, puntualizando que el Poder Judicial y el Ministerio Público no debe obviar las facultades constitucionales del Parlamento.

El congresista GUIBOVICH ARTEAGA remarcó que tanto el Poder Judicial y el Ministerio Público tratan, mediante la intimidación, de impedir la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional. Pidió que se debe solicitar que el contenido de la computadora incautada por la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) sea conocido por el Congreso de la República.

El congresista CHECCO CHAUCA solicitó que se invite a los juristas Luciano López Flores, Walter Albán Peralta, Aníbal Torres Vásquez, Renzo Cavani, Francisco Eguiguren Praeli, Beatriz Ramírez, y Omar Cairo Roldán, para poder tener una visión más clara del tema.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI consideró que el tiempo es corto y respecto de invitar a los juristas que ha señalado el congresista Lenin Checco Chauca, precisó que ellos han trabajado para el señor Martín Vizcarra Cornejo, puntualizado que ese hecho les quita autoridad moral o ética para poder asistir a la Comisión de Constitución y Reglamento para explicar el tema.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO resaltó que el congresista Lenin Checco Chauca ha propuesto a personas que apoyaron al señor Martín Vizcarra Cornejo en la disolución del anterior Parlamento, enfatizando que ese hecho los descalifica.

El congresista CHECCO CHAUCA defendió su posición con respecto a las personas que ha propuesto que se invite a la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El PRESIDENTE destacó que la dignidad tiene que estar por encima de cualquier interés, precisó que muchos de los abogados que mencionó el congresista Lenin Checco Chauca han actuado en contra del Congreso de la República y representan otros intereses, lo cual les quita legitimidad para tratar el tema, por lo que se evaluará la petición.

El congresista MELÉNDEZ CELIS solicitó que se defiendan la institucionalidad del Congreso de la República.

La congresista SILVA-SANTISTEBAN MANRIQUE resaltó que se ha realizado una solicitud a través del congresista Lenin Checco Chauca, enfatizando que el Presidente de la Comisión evaluará a quiénes se invitará; por otro lado, propuso que se invite a la doctora Delia Revoredo Marsano.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO manifestó que la doctora Delia Revoredo Marsano es especialista en Derecho Internacional y no se prestará al hecho de que se conmine al Congreso a no realizar sus funciones.

El PRESIDENTE expresó que se entrará a un cuarto intermedio de cinco minutos para redactar el comunicado. Posteriormente se reanudó la sesión y se remitió la propuesta de pronunciamiento por la plataforma virtual.



La Secretaria Técnica dio lectura a la propuesta de pronunciamiento. A continuación, el PRESIDENTE destacó que es un pronunciamiento que pide el mínimo respeto a sus derechos, precisando que los congresistas no han sido emplazados ni demandados, y concedió un tiempo prudencial para que los congresistas puedan analizarlo.

La congresista LIZÁRRAGA HOUGHTON solicitó que se debería tener mayor tiempo para estudiar el pronunciamiento y someterlo a votación en una próxima sesión.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO refirió que hay dos grupos políticos, el Partido Morado y el Frente Amplio, que están en contra de ejercer la defensa del Congreso de la República.

El PRESIDENTE encargó a la Secretaria Técnica que lea el pronunciamiento, quien procedió con lo solicitado.

El congresista MELENDEZ CELIS señaló que él había sugerido un párrafo y no se ha considerado en el pronunciamiento.

El PRESIDENTE dio a conocer que posteriormente se votarán las invitaciones a la Presidenta del Poder Judicial, a la Fiscalía de la Nación y solicitó que se someta al voto el pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El pronunciamiento se aprobó por mayoría, con 13 votos a favor de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CABRERA PINO, Benigno Leonel; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; GUPIOC RÍOS, Robinson; LLAULLI ROMERO, Freddy; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; ROEL ALVA, Luis Andrés; RODAS MALCA, Tania; VALDEZ FARÍAS, Luis Alberto; YUPANQUI MIÑANO, Mariano; y MELÉNDEZ CELIS, Fernando, en reemplazo del congresista CHEHADE MOYA, Omar.

Con la abstención de 5 congresistas: CHECCO CHAUCA, Lenin; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; PINEDA SANTOS, Isaías; RAYME MARÍN, Alcides y RETAMOZO LEZAMA, María Cristina.

El PRESIDENTE expresó que el pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Reglamento ha sido aprobado por mayoría, precisando que se publicará.

—o—

El PRESIDENTE solicitó que la Secretaria Técnica de lectura a los pedidos. Al respecto, la Secretaria Técnica dio lectura al pedido de someter a votación que se sesione en forma extraordinaria el día lunes 12 de julio, a partir de las 3 de la tarde, precisando que se invitará a la Presidenta del Poder Judicial, al Fiscal de la Nación encargado y al Procurador del Congreso de la República, para que informen respecto del proceso de amparo y las indagaciones preliminares de la Fiscalía de la Nación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad con 18 votos a favor, de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CABRERA PINO, Benigno Leonel; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; CHECCO CHAUCA, Lenin; GUPIOC RÍOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO



LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; RODAS MALCA, Tania; VALDEZ FARÍAS, Luis Alberto; YUPANQUI MIÑANO, Mariano; y MELÉNDEZ CELIS, Fernando en reemplazo del congresista CHEHADE MOYA, Omar.

El PRESIDENTE resaltó que las invitaciones a la Presidenta del Poder Judicial, al Fiscal de la Nación encargado y al Procurador del Congreso de la República, para que informen respecto del proceso de amparo y las indagaciones preliminares de la Fiscalía de la Nación, el día lunes 12 de julio, a partir de las 3 de la tarde, ha sido aprobado por unanimidad.



El PRESIDENTE solicitó a la Secretaria Técnica que de lectura al siguiente pedido. Al respecto, la Secretaria Técnica expresó que el pedido a votar sería solicitar al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores a efectos de que pueda informar del pronunciamiento acordado en la Comisión de Constitución y Reglamento el día de hoy, al Parlamento Andino, al Parlamento Europeo y otras instancias que puedan tener competencia sobre el tema.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO señaló que es correcto solicitar a la Comisión de Relaciones Exteriores, recalcando que es importante informar a la Unión Interparlamentaria, de la cual el Congreso de la República del Perú es miembro, y al Parlatino.

El PRESIDENTE solicitó a la secretaria técnica, que con las precisiones realizadas se someta al voto el pedido.

La propuesta fue aprobada por 12 votos a favor de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CABRERA PINO, Beningo Leonel; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; GUPIOC RÍOS, Robinson; LLAULLI ROMERO, Freddy; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; ROEL ALVA, Luis Andrés; RODAS MALCA, Tania; VALDEZ FARIAS, Luis Alberto; YUPANQUI MIÑANO, Mariano; y MELÉNDEZ CELIS, Fernando en reemplazo del congresista CHEHADE MOYA, Omar.

Con la abstención de 5 congresistas: CHECCO CHAUCA, Lenin; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; PINEDA SANTOS, Isaías; RAYME MARÍN, Alcides; y RETAMOZO LEZAMA, María Cristina.

La Secretaria Técnica resaltó que no se ha consignado el voto del congresista GONZÁLES CRUZ, Moisés en reemplazo de congresista Jim Alí Mamani Barriga, por no estar acreditado oficialmente como accesitario en la Comisión de Constitución y Reglamento.

El PRESIDENTE resaltó que el pedido de solicitar al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores a efectos de que pueda informar del pronunciamiento acordado en la Comisión de Constitución y Reglamento el día de hoy a la Unión Interparlamentaria, al Parlamento Andino, al Parlamento Europeo, al Parlatino y a otras instancias que puedan tener competencia sobre el tema, ha sido aprobado por mayoría.



El PRESIDENTE expresó que hay un pedido del congresista Guillermo Aliaga Pajares en el sentido de exhortar a la Presidenta del Congreso y la Mesa Directiva para que se proceda a la contratación de abogados especialistas para que puedan hacer la defensa de los intereses del



Comisión de Constitución y Reglamento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Congreso de la República en los foros que corresponda, solicitando a la Secretaria Técnica que se someta al voto la propuesta.

La propuesta fue aprobada por mayoría con 17 votos a favor de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CABRERA PINO, Beningo Leonel; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; GUPIOC RÍOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés, quien aclaró que en la Mesa Directiva marcó su posición; RODAS MALCA, Tania; VALDEZ FARIAS, Luis Alberto; YUPANQUI MIÑANO, Mariano; y MELÉNDEZ CELIS, Fernando en reemplazo del congresista CHEHADE MOYA, Omar.

Con la abstención de 3 congresistas: CHECCO CHAUCA, Lenin; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; y PINEDA SANTOS, Isaías.

El PRESIDENTE resaltó que el pedido del congresista Guillermo Aliaga Pajares, en el sentido de exhortar a la Presidenta del Congreso y la Mesa Directiva para que se proceda a la contratación de abogados especialistas para que puedan hacer la defensa de los intereses del Congreso de la República en los foros que corresponda, ha sido aprobado por mayoría.

—o—

El PRESIDENTE agradeció la asistencia de los congresistas a la sesión extraordinaria para tratar asuntos de vital importancia dada la situación que está atravesando el país. Del mismo modo, manifestó que no habiendo otro asunto que tratar dispuso que la Secretaria Técnica sometiera a votación la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

La propuesta fue aprobada por unanimidad con 17 votos a favor de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CABRERA PINO, Beningo Leonel; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; CHECCO CHAUCA, Lenin; GUPIOC RÍOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; RODAS MALCA, Tania; VALDEZ FARIAS, Luis Alberto; YUPANQUI MIÑANO, Mariano; y MELÉNDEZ CELIS, Fernando en reemplazo del congresista CHEHADE MOYA, Omar.

En este estado el PRESIDENTE levantó la trigésima quinta sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el sábado 10 de julio de 2021.

Eran las 22 h y 08 m.

FREDDY LLAULLI ROMERO
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento